TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Número Proyecto	00083312
Nombre Proyecto	Fomento de Capacidades para la Mitigación del Cambio Climático en Ecuador (FOCAM)
Título Contratación	Técnico(a) en Gasto Público en Cambio Climático
Tipo de contrato	Contrato de Servicios
Ubicación	Quito-Ecuador
Duración	1 año

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO

Ecuador es parte de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático –CMNUCC- y ratificó el Protocolo de Kioto en 1999 como País No-Anexo I –PNAI-. En este contexto, el Ministerio del Ambiente –MAE- como Autoridad Ambiental Nacional tiene bajo su responsabilidad la rectoría en cambio climático.

En el año 2009, la mitigación y adaptación al cambio climático fueron declaradas como Políticas de Estado, -a través del Decreto Ejecutivo Nº1815 del 1 de julio del 2009-. Ese mismo año, el MAE aprobó el Acuerdo Ministerial 104, el 29 de octubre del 2009, en la que resolvió re-ajustar su estructura orgánica a través de la creación de la Subsecretaría de Cambio Climático –SCC–, como unidad a cargo de ejercer la rectoría en materia de cambio climático.

Desde entonces, el cambio climático se constituye como un elemento transversal de las acciones (agendas sectoriales, planes, programas y otras) que se desarrollan o que serán implementados en todos los sectores de la economía. Es así que a través de múltiples iniciativas el MAE, con el apoyo de una gran diversidad de actores, contribuye a hacer frente al fenómeno global del cambio climático, mediante diversos ejes de acción: mitigación, adaptación, comprensión de la vulnerabilidad, gestión/generación del conocimiento, comprensión del fenómeno climático, fortalecimiento de capacidades en la temática, etc.

Así mismo, la SCC considera que es de vital importancia para el país identificar el gasto público destinado a la lucha contra el cambio climático, el mismo que está relacionado con las políticas e instituciones que realizan acciones en dicha área. Dicho análisis será un elemento clave en el desarrollo de un marco fiscal climático futuro donde se evalúe la oferta y demanda de fondos para el clima, identificando además la procedencia (nacional o internacional) de las fuentes.

Bajo este contexto, la Subsecretaría de Cambio Climático, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- y a través de los fondos del proyecto Fomento de Capacidades para la Mitigación del Cambio Climático en Ecuador –FOCAM-, aplicará la metodología *"Climate Public Expenditure and Institutional Review"* -CPEIR-[1], la cual permitirá identificar la política e institucionalidad relacionada al gasto público en materia de cambio climático. Por lo que se requiere contratar un(a) Técnico(a) en Gasto Público en Cambio Climático que realice el levantamiento de información y analice los resultados obtenidos bajo dicha metodología.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Apoyar en la identificación de los flujos financieros públicos relacionados al cambio climático en Ecuador en el marco de la metodología CPEIR y de acuerdo a la información disponible en el Ministerio de Finanzas.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Apoyar el desarrollo de un plan de trabajo, que incluya las actividades a realizar durante la contratación en el marco de la metodología CPEIR.
- Trabajar bajo la coordinación de el/la Especialista Técnico(a) en Gasto Público de Cambio Climático.
- Apoyar en la identificación, cuantificación y análisis del gasto público[2] en cambio climático basado en los lineamientos de la metodología CPEIR y con énfasis (pero no exclusividad) en los sectores: Energía; Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS); y Agricultura.

---

[1] La metodología CPEIR es una herramienta de diagnóstico que evalúa las oportunidades y limitaciones para incorporar los problemas de cambio climático en el proceso de asignación y ejecución del gasto presupuestario nacional y sub-nacional.

[2] El período de análisis del gasto público en cambio climático se determinará durante el desarrollo del análisis basado en la disponibilidad de la información.

- Apoyar la identificación y análisis de la distribución del gasto público por programas y/o áreas en los sectores de la mitigación y adaptación al cambio climático, así como de dónde provienen los recursos (fondos propios, transferidos, privado u otras fuentes). La principal información es manejada por el Ministerio de Finanzas, sin embargo se deberán analizar otras posibles fuentes relevantes como el MAE, Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI), Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONCOPE), entre otras.
- Apoyo en el análisis sobre la relevancia y consistencia del gasto público en cambio climático; en cual se identificará su evolución, tasa de crecimiento, tendencia e importancia respecto al total del gasto público general, gasto público ambiental y Producto Interno Bruto (PIB).
- Apoyo en la identificación de la relación entre la política en cambio climático directa e indirecta y su coherencia e impacto sobre el gasto público en cambio climático.
- Apoyo para la elaboración de recomendaciones que contribuyan a mejorar la identificación del gasto público en materia de cambio climático.
- Apoyo en el análisis de los resultados obtenidos en el marco de la metodología CPEIR relacionados con el gasto público ecuatoriano en cambio climático comparado con los presentados por otros países de la región o asiáticos que también han aplicado dicha herramienta.
- Apoyo en la identificación y documentación del vínculo del análisis CPEIR con las acciones efectuadas a través de la herramienta presupuestaria "Clasificador/Orientador de gasto en políticas de igualdad en Ambiente", actualmente desarrollado por el Ministerio de Finanzas y vigente desde la proforma 2016.
- Apoyo en la identificación y documentación del vínculo del análisis CPEIR con otras acciones relacionadas efectuadas en el Ministerio de Ambiente como la iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad (BIOFIN), la propuesta para la Estrategia Financiamiento del Plan de Acción REDD+, Sistema de Contabilidad Ambiental Nacional (SCAN) y otros que se crea necesario.
- Apoyo en la identificación de las dificultades técnicas y operativas en la aplicación de la metodología CPEIR en Ecuador; así como en la comunicación regular de la orientación conceptual y avance del desarrollo de las actividades planificadas para el análisis del gasto público en cambio climático en el marco de la metodología CPEIR.

- Apoyo para el levantamiento de indicadores relacionados con la obtención de la información, de manera que faciliten los análisis de ejercicios similares posteriores.
- Apoyo para la organización de reuniones relacionadas al análisis y obtención de información que contribuya a la metodología CPEIR.
- Apoyo al equipo nacional CPEIR para asegurar que los resultados se entreguen a tiempo y dentro del presupuesto y con estándares de calidad altos, proporcionando asistencia técnica oportuna y eficiente.
- Apoyo en la elaboración de un Reporte Nacional Final que contenga todo el levantamiento de información y análisis de gasto público en cambio climático en el marco de la metodología CPEIR, en conjunto con el Técnico Especialista de Gasto público de cambio climático.
- Procurar que el lenguaje a utilizarse en el Reporte final de gasto público en cambio climático sea de fácil comprensión, con elementos visuales y estadísticas que faciliten el relacionamiento entre los recursos públicos, las acciones realizadas y sus impactos, con miras a una posible publicación.
- Apoyar al Consultor especialista CPEIR internacional en las actividades de estructuración del Reporte Nacional Final.
- Preparar informes mensuales sobre las avances de la implementación de las actividades bajo su cargo de acuerdo a los lineamientos del PNUD.
- Colaborar con el equipo CPEIR para asegurar que los resultados se entreguen a tiempo, dentro del presupuesto y con altos estándares de calidad, proporcionando asistencia técnica oportuna y eficiente.
- Mantener una base de datos con actas de reuniones, informes periódicos, planes operativos, entre otros, que será entregados como Anexos en los documentos generados.
- Otras actividades que el Proyecto FOCAM y la Subsecretaría de Cambio Climático consideren necesarias en el marco de sus responsabilidades.

5. PERFIL PROFESIONAL

Formación profesional:

- Profesional con Título Universitario en Ciencias Económicas, Sociales, Ambientales, Financieras u otras áreas de estudio afines al objetivo de esta convocatoria.

Experiencia profesional:

- Experiencia general mínima de 2 años a partir de la obtención del título universitario.
- Al menos 1 año de experiencia específica en comunicación en alguno(s) de los siguientes ámbitos: gestión ambiental, sistemas forestales, cambio climático, desarrollo sustentable, manejo de recursos naturales u otras áreas afines.
- Experiencia demostrada en levantamiento de información y análisis de gasto público.
- Experiencia demostrada en la redacción y/o edición de informes, publicaciones en general.
- Excelente manejo de las herramientas utilitarias (Word Excel), así como Power Point y Prezi para la elaboración de presentaciones de alto nivel.
- Buen dominio del idioma inglés leído y escrito.

Competencias funcionales:

- Proactivo(a), creativo(a) y entusiasta.
- Excelente capacidad de interacción profesional en equipos multidisciplinarios y con amplia capacidad para promover relaciones interinstitucionales.
- Aptitudes para trabajar bajo presión, obteniendo resultados de calidad.
- Apertura al cambio y habilidad para administrar situaciones complejas.

6. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La persona contratada estará bajo la supervisión directa del/de la Técnico(a) Especialista en Gasto Público en Cambio Climático, la SCC y la Coordinación del proyecto FOCAM.

7. TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN

El contrato de servicios (SC) con la persona seleccionada será suscrito por el PNUD a pedido del Ministerio del Ambiente en el marco del Proyecto FOCAM. Este tipo de contrato incluye un seguro personal de salud y vida.

La persona contratada recibirá un honorario mensual, de acuerdo al presupuesto estipulado en el Proyecto, previa presentación de factura y aprobación del informe mensual de avance de las actividades asignadas.

La persona contratada será responsable de las obligaciones tributarias que el contrato genere y, del pago de afiliación voluntaria al IESS (con fines de jubilación). El PNUD no es agente de retención de impuestos.

El período del contrato es de un (1) año, a tiempo completo.

8. LUGAR DE TRABAJO

La sede de trabajo será en Quito en las oficinas de la Subsecretaría de Cambio Climático, con posibles desplazamientos eventuales dentro o fuera del país de ser necesario[3].

El/La profesional deberá laborar en un horario regular de lunes a viernes y cuando sea necesario el contratado deberá laborar en horario extendido. Existe la posibilidad de que actividades en el marco del cumplimiento de sus responsabilidades requieran trabajar durante los fines de semana

9. CONFIDENCIALIDAD

El MAE y el/la contratado(a) convienen en que toda la información que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución de su contrato, será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

[3] En el caso de que sea necesario que el/la contratado(a) labore en otra cartera de Estado, por fines de recaudación y análisis de información será solicitada el cambio de la ubicación laboral.

La persona contratada y/o cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información del proyecto materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito del MAE y PNUD.

Los productos generados bajo este tipo de contrato serán propiedad del MAE y no podrán ser difundidos y/o sociabilizados hasta que los mismos sean oficializados formalmente por la entidad.